000333

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 183 -2016-MDJN/A

Jesús Nazareno, 05 de Agosto del 2016

VISTO:

El Informe Nº 090-2016-MDJN/OPP, de fecha 05 de Agosto del 2016, presentado por el Responsable de Planificación y Presupuesto, sobre modificación presupuestal por incorporación de recursos transferidos por el Gobierno Regional de Ayacucho para ejecución de proyecto de infraestructura urbana;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art.º 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artº II, del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia",

Que, de acuerdo al literal a) del Artº 39 del TUO de la a Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con D.S. 304-2012-EF, los créditos presupuestarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de presupuesto del sector público, así mismo el numeral 39.2 establece que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso.

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 42.1 del Artº 42 de la referido dispositivo legal, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Así mismo de acuerdo a los numerales 23.1 y 24.4 del artículo 23° de la directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°030-2010-ef/76.01 y sus modificatorias, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, mediante Informe Nº 90-2016-MDJN-OPP, de fecha 05 de agosto del 2016, el Responsable de Planificación y Presupuesto, solicita la modificación presupuestal por incorporación de recursos transferidos por el Gobierno Regional de Ayacucho para

ejecución de proyecto de infraestructura urbana, para la transferencia a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno por la suma de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 soles),

Que, mediante el informe N°122-2016-MDJN/WBC-GM, de fecha 05 de agosto del 2016 el Gerente Municipal solicita su aprobación de la modificación presupuestal por incorporación de recursos transferidos por el Gobierno Regional de Ayacucho- GRA para ejecución del proyecto de infraestructura urbana **"Construcción de Pistas y veredas en las asociaciones de ingeniería y Guamán Poma de Ayala, Distrito de Jesús Nazareno-Huamanga- Ayacucho con código SNIP N°255438"**;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Objeto.

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, de la región de Ayacucho, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 soles),

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias
Especifica de ingresos	: 1.4.13.12 de los Gobiernos Regionales
Importe	: S/. 500,000.00

EGRESOS:

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
Fuente de Financiamiento	: 4 Recursos Determinados
Categoría de Gasto	: Programa Presupuestal
Genérica de Gasto	: 6 Adquisición de Activos no Financiera
Especifica de Gasto	: 262323 Costos de Construcción por Contrata
Programa Presupuestal	: 0108 Programa Mejoramiento Integral de Barrios
Función	: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	: 041 Desarrollo Urbano
Grupo Funcional	: 0010 Infraestructura y Equipamiento
Secuencia Funcional	: 0028
Proyecto	: Construcción de Pistas y Veredas en las Asociaciones de Ingeniería y Guamán Poma de Ayala – Distrito de Jesús Nazareno- Huamanga- Ayacucho
Importe	: S/.500,00.00

000336

ARTICULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Presentación de la Resolución.

Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades estructuradas de la municipalidad el cumplimiento y aplicación del presente acto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE